

ANUNCIO de 19 de junio de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Mérida, a 19 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/60. DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

DNI: A-10036424

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RUTA DE LA PLATA, 4

LOCALIDAD: 10001 –CÁCERES-

HECHOS: -Abandonar en un paraje natural y zona ZEPA una caja que contenía 10 aerosoles trazador de obras marca "TRIG-A-CAP", en su etiqueta indica que producen efectos negativos para el medio ambiente, a largo plazo.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.10, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

RESUELVE: Archivar el expediente 2005/60 incoado frente a la Sociedad CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A., por no ser responsable de los hechos constitutivos de infracción administrativa de las previstas en el artículo 66.2.10, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso sin que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos.

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/61. DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. PEDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DNI: 06.815.532

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ASTORGA, 7

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA –BADAJOZ-

HECHOS: Abandonar en un paraje natural y zona ZEPA un camión marca Pegaso en la finca Solana, en el término municipal de Herrera de Alcántara.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.10, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente al interesado por un plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este trámite.

Durante ese plazo podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Igualmente podrá tener acceso a su expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Dirección General de Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, situada en la Avda. de Portugal, s/n, en Mérida –Badajoz-.